



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>N° 396</b>	<b>Ejercicio:</b> 2007
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		
<b>Expediente N°:</b> 341/2007 –EDUC.AR – TV		
<b>Rubro Comercial:</b> 58- SERVICIOS COMERCIALES		
<b>Objeto de la contratación:</b> Realización de Producción Integral de 8 capítulos y 16 microprogramas del “Ciclo Carreras Prioritarias”.		

#### II. PRESENTACION DE OFERTAS

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126)..	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### III. ACTO DE APERTURA

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 P. 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 23/10/07 comenzando a las 12:00hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

#### IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

#### V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la **Planilla de Cotización** que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se



consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educ.ar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda, pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente, acompañando los instrumentos que acrediten personería en copia autenticada en caso de resultar necesario. Asimismo, en el momento de presentar la oferta los interesados tanto personas físicas como jurídicas deberán suministrar y cumplimentar en copia autenticada la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E..
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.
5. **Garantías:**
  - a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
  - b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 30% del total adjudicado.
  - c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.
6. **De la Adjudicación:** La presente Contratación se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los



requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educ.ar S.E.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

**8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**9. Material con Errores y/o Defectuoso:**

- a Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

**11. Facturación, Recepción y Pago:**



- a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Productora General del Canal, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.
- b. La factura así conformada será abonada a los 30 días de la fecha de su efectiva recepción, independientemente de la fecha de emisión de la misma.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente.

**12. Condiciones de Pago:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**13. Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

**14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



*Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología*

---



6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología



**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Item</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo</b>	<b>Subtotales</b>
	Realización integral de 8 capítulos del programa de nombre provisorio Carreras Prioritarias		<b>8</b>		
	Realización integral de 16 microprogramas de 2 a 5 minutos del programa de nombre provisorio Carreras Prioritarias		<b>16</b>		

**PRECIO TOTAL: iva incluido (Pesos: .....)**



## ANEXO II:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Producción integral de ocho (8) capítulos de veintiséis (26) minutos de duración cada uno, dirigido al público joven, del programa de nombre provisorio Carreras Prioritarias que se detalla a continuación.

Debe incluirse el personal, equipamiento, insumos, etc. necesarios para la realización integral del programa.

#### PROGRAMA: CARRERAS PRIORITARIAS ( TITULO PROVISORIO)

SINOPSIS : El ciclo apunta a incentivar en los jóvenes, el interés por las carreras consideradas estratégicas para el desarrollo económico del país.

El programa se desarrollará en 8 capítulos de 26 minutos cada uno y 16 micros de 2 a 5 minutos. Cada capítulo indagará y expondrá dos carreras antagónicas desde el punto de vista dramático y de ubicación geográfica, que interese promover, a través de los testimonios de profesionales argentinos dedicados a dichas carreras en diversos rincones de la Argentina.

El objetivo es acercar a jóvenes, en búsqueda de elección profesional, otros modelos profesionales, motivarlos e informarlos acerca de estas carreras, presentándoles no sólo las prácticas de cada carrera sino también los compromisos simbólicos de estos profesionales.

Para la realización del ciclo se viajará a distintos puntos del país en búsqueda de profesionales argentinos de las carreras que se quieren promover. El propósito será introducirnos en su mundo y exponer su modo de vida, exhibir de dónde vienen y cómo y por qué eligieron dicha profesión. Se mostrarán imágenes de los lugares geográficos en los que desarrollan su trabajo, destacando la importancia de su labor para el crecimiento de la Argentina.

#### CAPITULOS:

CARRERAS PRIORITARIAS (NOMBRE TENTATIVO)

LISTADO DE CAPÍTULOS (DENOMINACIONES PRELIMINARES)\*

(Agosto 2007)

Las que se mencionan son a título ejemplificativos



- Programa 1. Ing. Ambiental / Ing. en industrias Forestales  
Ing. en Petróleo / Ing. en Minas u otras a definir
- Programa 2. Ciencias del Suelo (Geofísica, Geología) / Ing. en Recursos Renovables / Geólogo  
Diseñador Industrial
- Programa 3. Biólogo / Lic. en Biología Molecular / Lic. en Genética  
Ing. en Telecomunicaciones / Ing. en Informática / Lic. en Sistemas y Computación
- Programa 4. Bioingeniero  
Tecnatura en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital
- Programa 5. Ing. en Zootécnica / Médico Veterinario  
Ing. en Minería
- Programa 6. Diseño Gráfico  
Ingeniero de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas
- Programa 7. Ing. Aeronáutico  
Ing. en Técnicas Energéticas
- Programa 8. Ing. Rural / Ing. Agrónomo o Agropecuario  
Lic. en Ciencias de la Atmósfera

\* Existe una lista de 46 carreras prioritarias indispensables para el crecimiento del país. La selección de carreras detalladas precedentemente en los 8 programas, corresponde a una selección y agrupación preliminar. El Canal Encuentro elegirá para cada capítulo las carreras a desarrollar, así como los lugares geográficos dentro de la Argentina para grabar los testimonios de profesionales dedicados a las mismas.

#### JORNADAS DE RODAJE

- Mínimo de seis (6) jornadas por capítulo

#### VIAJES POR RODAJES

- Seis (6) viajes como mínimo a determinar por el Canal Encuentro en base a las directivas editoriales y la impronta federal que debe poseer el programa.





Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología



### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS BÁSICOS**

Las grabaciones deben realizarse en HDV como mínimo con los canales de audio separados con los fines de poder lograr master sx con audio internacional.

### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters beta sx. Debe incluirse el diseño y realización del pack de grafica, ilustraciones específicas, etc.

### **PACK GRÁFICO:**

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura
- Zócalos profesión / testimonios/ lugares / situaciones / información
- Placas Gráficas
- Infografías
- Cierre de programa
- Tratamiento de imagen y color para el material de video

### **AUDIO:**

Los programas deben ser producidos con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida de sonido ambiente.

Se solicitará la entrega de la sesión de protocols.

### **CRONOGRAMA DE PRODUCCION:**

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS** (Cronograma estimativo, los días son contados a partir de la fecha de firma del contrato)



CAPITULO	ENTREGA DE GUIONES *	ENTREGA DE PREEDITADOS **	ENTREGA DE MASTERS ***
1	A los 34 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
2	A los 40 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
3	A los 46 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
4	A los 52 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
5	A los 58 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
6	A los 65 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
7	A los 71 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)
8	A los 77 días (*)	A los 14 días (FR)	A los 7 días (APE)

Cronograma: se indica días **CORRIDOS** a contar a partir de la notificación fehaciente al proveedor de la orden de compra.(\*)

REFERENCIAS:

(FR) Días contados a partir de Finalizado el Rodaje del correspondiente capítulo.

(APE) Días contados a partir de Aprobado el Pre Editado del correspondiente capítulo.

**Entrega de los Guiones Técnicos - Aprobación**

La productora elaborará los guiones técnicos de cada uno de los capítulos de la serie. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma tentativo de Entregas, la productora deberá entregar los guiones técnicos de cada uno de los capítulos de la serie juntamente con el plan de producción

Esos guiones técnicos y el plan de producción serán sometidos a la aprobación expresa de Educ.ar Sociedad del Estado.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de entregados los materiales, se le comunicará a la productora sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los guiones y/o del plan de producción presentados, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la productora a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

Formato: los guiones deben presentarse por escrito en hoja A4 (un original y una copia) debidamente firmado por el Responsable de la Productora) y una versión digital en Word.

**Entrega de los Capítulos pre-editados - Aprobación.**



Previa aprobación de los guiones técnicos, deberá entregar los capítulos de la serie pre-editados de acuerdo al cronograma a los efectos de su aprobación expresa y por escrito por Educ.ar Sociedad del Estado.

### Derechos:

Los derechos de los programas producidos, sin límite temporal ni territorial, serán de Canal Encuentro. Del mismo modo el Canal Encuentro tendrá libre disposición sobre el material en crudo y las reediciones que se requieran de los mismos.

### Supervisión:

La elaboración de los guiones técnicos, preproducción, grabación y post producción de todas las secciones requeridas, serán supervisadas y evaluadas por el productor delegado designado por el CANAL ENCUENTRO con el fin de supervisar las distintas etapas de producción.

### CONDICIONES TÉCNICAS

Los programas deben ser producidos y post-producidos en sistemas digitales no lineales o lineales - sin compresión, sistema Betacam SX, Beta Digital o DVCAM -, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, musicalización, desarrollo de la artística, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotarlos de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting".

### FORMATO y ENTREGA DEL MATERIAL:

- El adjudicatario deberá entregar los MASTER de cada capítulo terminado en los siguientes soportes físicos:
  - (1) un Master Beta cam SX audio internacional
  - (1) un Master DVCAM audio internacional
  - (1) un sub Master Dvcam audio mix
  - (2) dos copia master DVD

Cada master deberá estar acompañado de su respectiva ficha técnica, ficha de contenidos y autorizaciones correspondientes.

Los masters entregados deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- (a) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.



- (b) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho cassette, el punto de comienzo y de final de cada capítulo.
- (c) El soporte del cassette no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio.
  
- El adjudicatario deberá entregar los MICRO de cada capítulo terminado, siguiendo el cronograma de referencia, en los siguientes soportes físicos:
  - (1) un Master DVCAM audio mix
  - (1) un sub master DVCAM audio mix
  - (2) dos dvd cam
  
- El adjudicatario deberá entregar (1) un CD pack de gráfica

#### Crudos:

Deberán entregarse 15 minutos de crudos por capítulo para la elaboración de promociones.

#### FORMA DE PAGO:

- 30 % de adelanto
- 20 % a la entrega de los guiones técnicos( Se pagara en tantas cuotas como entregas se programan en el cronograma)
- 20 % a la entrega de los preeditados( Se pagara en tantas cuotas como entregas se programan en el cronograma)
- 30 % restante con la entrega de los MASTER( Se pagara en tantas cuotas como entregas se programan en el cronograma)

El adelanto se pagará dentro de los 7 días hábiles posteriores a la firma de contrato con la productora adjudicada.

El saldo se abonará a los diez días entregado el material, de acuerdo al plan de entregas detallado anteriormente.

#### REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE:

- Presentación de antecedentes de la casa productora, escritos y un demo reel
- Antecedentes del Director que estará a cargo de la producción con demo reel.
- Visita de inspección de Educ.ar a la casa productora.
- Acreditación de experiencia en la realización de documentales y video clips por parte de la casa productora.



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología



- Presentación de una propuesta del programa por escrito y un demo de cinco minutos aproximadamente.

**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ..... en mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



Ministerio de Educación Ciencia y  
Tecnología



**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.